

CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2018

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Miles de \$ de 2018

1. PROGRAMAS DE MENORES **319.409.597**

1.1 Operación Dirección Nacional y Direcciones Regionales **11.196.017**

La variación se explica por lo siguiente:

- Ajuste de 5% en el ST22.	-34.461
- Reasignación en la base presupuestaria de gastos en viáticos nacionales, destinados para el año 2018 a la operación de los Centros de Administración Directa.	-25.650
- Desarrollo y mejoramiento de la plataforma informática SENAINFO, etapa 2017.	-416.795
- Programa Atención en Salud Integral con Énfasis en Salud Mental, para niños, niñas y adolescentes (NNA) con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, en coordinación con el Ministerio de Salud:	-452.215
✚ Gastos por única vez año 2017.	-2.822
✚ Reasignación de gastos permanentes de la etapa 2017 al Programa 02 de SENAME, toda vez que su ejecución se realiza en los centros de administración directa del Servicio.	-449.393
- Extensión Programa 24 Horas (Ex-Vida Nueva):	-53.407
✚ Gastos por única vez, etapa 2017.	-34.467
✚ Ajuste de 5% en el ST22.	-61.197
✚ Reasignación de gastos en personal dentro de la base presupuestaria del Servicio.	-12.308
✚ Efecto año completo en gastos en personal, de lo autorizado en el año 2017. Se financian los 3 meses restantes de remuneraciones para 9 profesionales.	54.565
+ Reasignación de gastos en personal dentro de la base presupuestaria del Servicio, desde el Programa 24 Horas (Ex-Vida Nueva).	12.308

- + Mayor gasto asociado a la propuesta de mejoramiento de calidad de vida laboral para los funcionarios (as) de SENAME, acorde a lo estipulado en el protocolo de acuerdo suscrito entre el Frente de Trabajadores de SENAME, SENAME y el Ministerio de Justicia en septiembre 2015. Considera el efecto año completo por el aumento de grados para 104 funcionarios para el año 2018, de acuerdo a los criterios de antigüedad y gradualidad definidos. Con este incremento, se da cuenta de la totalidad de los trabajadores considerados en el protocolo de acuerdo en comento. 319.300
- + Desarrollo y mejoramiento de la plataforma informática SENAINFO, etapa 2018, de acuerdo al siguiente detalle: 518.387
 - ✚ ST22: M\$ 123.120 en arriendo de servidores para base de datos; y M\$ 359.357 para el mantenimiento de todos los componentes del sistema informático. 482.477
 - ✚ ST29: M\$ 25.650 en equipos informáticos; y M\$ 10.260 para licencias de software especializado en análisis de datos. 35.910

1.2 Subvención Proyectos Área Protección a Menores: Considera recursos para las siguientes líneas de atención: Diagnósticos, Oficinas de Protección de Derechos, Programas y Residencias. **173.208.784**

La variación se explica por lo siguiente:

- + Extensión Programa 24 Horas (Ex-Vida Nueva). Efecto año completo de lo autorizado en el año 2017, donde se incorporaron 9 nuevas comunas al programa, dando cumplimiento a la meta presidencial de dar cobertura en 36 comunas a nivel nacional. Se financia la operación de los 6 meses restantes, de las 15.930 nuevas plazas que se incorporaron al presupuesto en el año 2017, con lo que se totalizarán 45.610 plazas en régimen a partir del año 2018. 1.750.111
- + Reducción de la Lista de Espera en Programas de Protección. Efecto año completo de lo autorizado en el año 2017, donde se aumentaron 1.782 plazas en total durante 7 meses de operación, en los proyectos de Diagnóstico Ambulatorio (DAM) y Programa de Prevención Focalizada (PPF), acorde a lo priorizado por SENAME (733 plazas DAM y 1.049 plazas PPF). Se financia la operación de los 5 meses restantes, con lo que se totalizarán 31.077 plazas en régimen a partir del año 2018 en los programas antes indicados (7.790 plazas DAM y 23.287 plazas PPF). 1.158.508

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| + Disminución de la Brecha en Modalidades de Cuidado Alternativo Residencial. Se financia el incremento en el valor base de la subvención que se transfiere a los Organismos Colaboradores Acreditados en el ámbito del Cuidado Alternativo Residencial, desde 12,1 USS a 15 USS, de manera de alcanzar en el año 2018 el límite máximo a transferir establecido en la Ley N° 20.032. Esta medida, incrementa el monto a transferir a los 250 centros residenciales administrados por Organismos Colaboradores que actualmente operan en este ámbito a nivel nacional. Se financia el 100% de las plazas convenidas (8.400 a nivel nacional), y ocupadas durante los 12 meses del año, por lo que se financia un total de 100.800 atenciones anuales, en el entendido que 1 atención equivale a ocupar una plaza convenida durante un mes completo. | 7.484.908 |
| + Mayor gasto por aplicación del artículo 80 bis de la Ley N° 19.968. Para el año 2018, se financia el gasto total anual proyectado derivado de los requerimientos de los Tribunales de Familia, en virtud de la aplicación del artículo 80 bis de la Ley N° 19.968. Con lo anterior, se busca garantizar la atención oportuna para los NNA que requieran los servicios de la red de protección de SENAME, derivados por aplicación del artículo 80 bis, como asimismo se busca contribuir a una mejor gestión administrativa y financiera de SENAME. Con el incremento propuesto, se financia un gasto total de M\$ 20.350.318 para el año 2018, con lo que se proyecta atender a 36.024 NNA derivados por aplicación del artículo 80 bis, totalizando 175.083 atenciones anuales. | 12.311.068 |
| + Fortalecimiento de la oferta programática de adopción. Se financia la ampliación de la cobertura del Programa de Intervención con niños/as institucionalizados y su preparación para la integración a familia alternativa a la de origen (PRI), en el marco del cumplimiento del actual programa de gobierno. Actualmente, la oferta programática de adopción cuenta con 14 proyectos y 232 plazas en el PRI. Para el 2018, se financia un incremento de 79 plazas por 12 meses, en un total de 8 regiones priorizadas por SENAME donde actualmente funciona el programa, disminuyendo la brecha de 49% año 2017, a un 32% en el año 2018. | 152.434 |

1.3 Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil: considera recursos de continuidad para las siguientes líneas de atención: Libertad Asistida, Libertad Asistida Especial, Servicios en Beneficio de la Comunidad, Salidas Alternativas, Medidas Cautelares Ambulatorias, Reinserción Educativa, e Intermediación Laboral. **24.018.528**

1.4 Centros de Administración Directa. Recursos para el funcionamiento de los 45 centros que actualmente están en operación: 11 Centros de Protección (CREAD), 18 Centros Cerrados y 16 Centros Semicerrados. Adicionalmente, para el 2018 se incluye la implementación de un nuevo CREAD provisorio a instalarse en Coyhaique, y la implementación de una Residencia de Alta Especialidad a instalarse en la Región Metropolitana. **101.403.825**

La variación se explica por lo siguiente:

- Ajuste de 5% en el ST22.	-991.837
- Programa de regularización de licenciamiento informático, gastos por única vez año 2017.	-470.612
- Plan de Reposición de Capacidades, etapa 2017.	-615.600
- Plan de Reposición de Vehículos, etapa 2017.	-194.976
- Programa de mejoramiento y normalización de los Centros de Administración Directa, etapa 2017.	-6.250.989
+ Reasignación de viáticos nacionales en la base presupuestaria del Servicio, desde la Operación de la Dirección Nacional y las 15 Direcciones Regionales.	25.650
+ Mayor gasto asociado a la propuesta de mejoramiento de calidad de vida laboral para los funcionarios (as) de SENAME, acorde a lo estipulado en el protocolo de acuerdo suscrito entre el Frente de Trabajadores de SENAME, SENAME y el Ministerio de Justicia en septiembre 2015. Considera el efecto año completo por el aumento de grados para 693 funcionarios para el año 2018. Con este incremento, se da cuenta de la totalidad de los trabajadores considerados en el protocolo de acuerdo en comento (3.231 funcionarios en total), adicional a los 150 trabajadores no pertenecientes al Frente Amplio que no estaban considerados en el protocolo de acuerdo, pero cuyos aumentos de grado fueron aprobados e incorporados en el presupuesto 2017, a raíz del dictamen emitido por CGR, en donde se indicó que les correspondía.	1.942.720
+ Reconocimiento de Asignaciones Profesionales. Se considera el efecto año completo para 106 funcionarios, los que durante el año 2017 completan sus estudios superiores y les corresponde el pago de asignación profesional, pero cuyo mayor gasto en remuneraciones no ha sido reconocido a la fecha.	314.300
+ Programa de mejoramiento y normalización de los Centros de Administración Directa, etapa 2018. En el ST22, se financian gastos por única vez para el mantenimiento y reparaciones de los Centros de Internación Provisoria (CIP), Centros de Régimen Cerrado (CRC), y Centros Semicerrados (CSC) a nivel nacional, acorde a las necesidades priorizadas por SENAME. Se consideran actividades de normalización eléctrica (M\$ 1.959.147), normalización de unidades de salud (M\$ 180.320), y normalización de centrales de alimentación (M\$ 499.046).	2.638.513
+ Pacto por la Infancia, etapa 2018. En el ST22, se financian gastos por única vez para el mantenimiento y reparaciones de 7 CREAD a nivel nacional, acorde a las necesidades priorizadas por SENAME.	813.875

+ Plan de Reposición de Capacidades, etapa 2018. Incluye: M\$ 118.008 en mobiliarios y otros, M\$ 121.950 en máquinas y equipos, M\$ 17.442 en equipos informáticos.	257.400
+ Plan de Reposición de Vehículos, etapa 2018. Se considera la reposición de 6 vehículos con vida útil cumplida, los que son utilizados para el traslado de NNA acorde a la operación del Servicio.	206.712
+ Programa Atención en Salud Integral con Énfasis en Salud Mental, para niños, niñas y adolescentes (NNA) con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, en coordinación con el Ministerio de Salud.	900.951
✚ Gastos permanentes de la etapa autorizada para el año 2017, reasignados desde el programa 01 al programa 02 de SENAME.	449.393
✚ Nueva etapa a incorporarse en el año 2018, por 9 meses de operación, de acuerdo al siguiente detalle:	451.558
▪ M\$ 135.417 para la contratación de 6 profesionales G°9 a destinarse a Equipos Gestores de Riesgo. Incluye adicionalmente, M\$ 2.509 para gastos en viáticos, y M\$ 55.253 para gastos en el ST22 asociados a su operación.	
▪ M\$ 142.564 para la contratación de 19 Técnicos de Enfermería G°17, a destinarse a los Centros de Administración Directa considerados para el 2018. Incluye adicionalmente, M\$ 502 para gastos en viáticos, M\$ 53.656 para gastos en horas extraordinarias, M\$ 45.313 para gastos en el ST22 asociados a su operación, y M\$ 16.344 para gastos de habilitación.	
▪ Cobertura Servicios de Salud: Servicio de Salud Arica, Servicio de Salud Antofagasta, Servicio de Salud Metropolitano Occidente, Servicio de Salud Maule, Servicio de Salud Concepción, Servicio de Salud Reloncaví.	
▪ Cobertura Centros de Administración Directa: CREAD Arica, CIP-CRC Arica, CIP-CRC Antofagasta, CREAD Pudahuel, CREAD Entre Silos, CIP-CRC Talca, CREAD Arrullo, CREAD Nuevo Amanecer, CIP-CRC Coronel.	

- + Implementación de un nuevo Centro provisorio de Reparación Especializado de Administración Directa (CREAD), a instalarse en Coyhaique. Se considera la instalación de una oferta residencial especializada provisoria de administración directa en Coyhaique, con una capacidad de 20 plazas, para dar atención a aquella población de NNA que presenta situaciones de alta complejidad, y que la oferta privada no ha sido capaz de asumir su tratamiento, problema que actualmente ocurre en Coyhaique. 884.207

Se financia la operación durante 9 meses, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✚ M\$ 408.068 para la contratación de 31 personas. 439.097
Incluye adicionalmente, M\$ 28.032 para horas extraordinarias, y M\$ 2.997 para gastos en viáticos.
- ✚ M\$ 235.232 en el ST22 para los gastos de operación por 9 meses, lo que incluye M\$ 124.659 para el arriendo de un inmueble por 10 meses. 235.232
- ✚ M\$ 209.878 en el ST29, para gastos de habilitación, lo que incluye M\$ 30.780 para la adquisición de un vehículo. 209.878

- + Implementación de una Residencia de Alta Especialidad. Se considera la instalación de un centro residencial altamente especializado en la Región Metropolitana, con una capacidad de 15 plazas, para dar atención a adolescentes vulnerados en sus derechos, con trastornos severos de salud mental, egresados de Unidad Hospitalaria de Cuidado Intensivo en Psiquiatría, que requieran de apoyo psicosocial intensivo para la continuidad de sus cuidados. 920.024

Se financia la operación durante 9 meses, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✚ M\$ 461.534 para la contratación de 41 personas por 9 meses. Incluye adicionalmente, M\$ 50.675 para horas extraordinarias asociadas a la operación. 512.209
- ✚ M\$ 246.538 en el ST22, para los gastos de operación por 9 meses, lo que incluye M\$ 120.042 para el arriendo de un inmueble por 10 meses. 246.538
- ✚ M\$ 161.278 en el ST29, para gastos de habilitación. 161.278

- + Disminución de la brecha en supervisión técnica y financiera. Se considera un incremento en el número de supervisores técnicos y financieros a nivel nacional, con el objeto de dar mejor cumplimiento a la función de supervisión mandatada a SENAME por su Ley Orgánica N° 2.465 de 1979. 482.640

Se financia la incorporación de 26 profesionales durante 9 meses, de acuerdo al siguiente detalle:

✚	M\$ 414.774 para las remuneraciones de 26 personas. Incluye adicionalmente, M\$ 7.513 para gastos en viáticos, y M\$ 7.513 para gastos en horas extraordinarias asociadas a la operación.	429.800
✚	M\$ 23.977 en el ST22, para los gastos de operación por 9 meses.	23.977
✚	M\$ 28.863 en el ST29, para gastos de habilitación.	28.863

1.5 Inversiones en centros de menores: considera iniciativas de inversión ejecutadas a través de la Subsecretaría de Justicia, las ejecutadas directamente por el Servicio Nacional de Menores y el Fondo de Emergencias. **6.326.935**

La variación se explica por lo siguiente:

-	Iniciativas de inversión ejecutadas en la Subsecretaría de Justicia, etapa 2017.	-3.748.893
-	Fondo de Emergencias año 2017.	-221.746
-	Iniciativas de Inversión ejecutadas en Sename: Etapa 2017 en el Programa de mejoramiento y normalización de los Centros de Administración Directa.	-714.259
+	Iniciativas de inversión ejecutadas en la Subsecretaría de Justicia, etapa 2018.	5.312.940
+	Fondo de Emergencias año 2018.	221.746
+	Iniciativas de Inversión ejecutadas en Sename: Etapa 2018 en el Programa de mejoramiento y normalización de los Centros de Administración Directa.	792.248

1.6 Programa de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes de Centros Residenciales de SENAME: Se financian Unidades Especializadas de Representación Jurídica de niños, niñas y adolescentes (NNA), para la adecuada prestación del servicio de representación jurídica de NNA ante los Tribunales de Familia, Tribunales con competencia en lo penal y Tribunales Superiores de Justicia, según corresponda, con miras a las exigencias que plantea el Sistema de Garantías propuesto en el Proyecto de Ley de Garantías de Derechos de la Niñez. **2.811.250**

La variación se explica por lo siguiente:

-	Ajuste de 5% en el ST22.	-61.550
---	--------------------------	---------

- Piloto de Representación Jurídica de NNA año 2017, asignado en la Ley de Presupuestos 2017 en el ST22 de la Subsecretaría de Justicia (ajustado en 5%). -1.169.452
- + Programa de Representación Jurídica de NNA de Centros Residenciales de SENAME, etapa 2018. El servicio de representación jurídica será ejecutado a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ), donde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos actuará realizando la supervigilancia técnica de la implementación del servicio, de acuerdo al siguiente detalle para el año 2018: 2.811.250
 - ✚ M\$ 98.496 para la contratación de 3 profesionales para la Unidad Técnica a instalarse en MINJU. Incluye adicionalmente M\$ 5.099 para gastos en viáticos, y M\$ 17.729 para gastos de operación en el ST22. 121.324
 - ✚ M\$ 2.689.926 para financiar la operación de 4 unidades ejecutoras a instalarse en 4 regiones del país (Tarapacá, Valparaíso, Región Metropolitana y Bío- Bío), las que comienzan su ejecución en el año 2017 en etapa de piloto. 2.689.926
 - ✚ Cobertura de NNA: Tarapacá (130, 100% del total estimado), Valparaíso (500, 45% del total estimado), Región Metropolitana (700, 28% del total estimado) y Bío-Bío (600, 42% del total estimado).

1.7 Equipo de Acompañamiento Reforma Penal Adolescente: Orientado a un trabajo en el corto plazo para abordar la gestión del sistema de ejecución de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, de manera de mejorar y avanzar en implementar y operacionalizar principios presentes en el modelo y estrategia de intervención del Nuevo Servicio. **444.258**

Se financia un gasto anual de M\$ 182.628 en el ST21, para la conformación de un equipo de 7 profesionales por año completo. Adicionalmente, se incluyen M\$ 184.680 para la realización de 2 estudios, y M\$ 76.950 para el diseño de un programa informático de expediente único de casos.

2. PROGRAMAS PENITENCIARIOS**542.628.566**

- 2.1 Operación Cárceles Tradicionales:** Considera recursos para el funcionamiento de la Dirección Nacional, 15 Direcciones Regionales, las Escuelas Institucionales, 90 establecimientos operativos del sistema cerrado, 23 Centros de Educación y Trabajo (Sistema Semi-Abierto), 37 Centros de Reinserción Social (Sistema Abierto) y 17 Centros de Apoyo para la Integración Social (ex-Patronato Nacional de Reos), que controlan el cumplimiento parcial o total de la condena en el medio libre. **399.999.530**

La variación se explica por lo siguiente:

- Bonificación extraordinaria Atacama.	-120.346
- Ajuste del 5% en el ST22.	-2.338.957
- Programa de implementación de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), etapa 2017.	-681.271
- Programa de adquisición de elementos de seguridad y de radiocomunicaciones, y mantenimiento de sistemas y equipos de seguridad electrónica (CCTV, inspección elementos prohibidos, tecnológicos), etapa 2017.	-1.465.809
- Plan de Reposición de Capacidades, etapa 2017.	-3.865.531
+ Plan de Reposición de Capacidades, etapa 2018. Incluye: M\$ 1.516.580 en mobiliarios y otros, M\$ 1.442.417 en máquinas y equipos, M\$ 229.721 en equipos informáticos, y M\$ 666.849 en programas informáticos.	3.855.567
+ Reconocimiento de Asignaciones Profesionales. Se considera el efecto año completo para 993 funcionarios (personal uniformado, técnico y administrativo), los que durante el año 2017 completan sus estudios superiores, y les corresponde el pago de asignación profesional, pero cuyo mayor gasto en remuneraciones no ha sido reconocido a la fecha.	4.666.169
+ Mayor gasto en remuneraciones del personal, por cumplimiento de tiempos máximos en los grados inferiores del escalafón, acorde a lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 20.426 que "Moderniza Gendarmería de Chile incrementando su personal y readecuando las normas de su carrera funcionaria". Se financia el efecto año 2018, para 3.457 funcionarios de la planta de suboficiales y gendarmes, y para 46 funcionarios de la planta de oficiales penitenciarios.	3.480.044
+ Mayores gastos operacionales en el ST22, de acuerdo al siguiente detalle:	1.065.670
<ul style="list-style-type: none"> + Arriendos: a) M\$ 83.954 por incremento en el canon de arriendo del CAIS Santiago; b) M\$ 76.440 por cambio de inmueble de la Dirección Regional Coquimbo; c) M\$ 101.702 por cambio de inmueble de la Dirección Regional Maule; y d) M\$ 82.017 por nuevas dependencias en Temuco, para el Equipo 	344.113

Canino de Gendarmería (ECA) y para la Unidad de Servicios Especiales Penitenciarios (USEP).

<ul style="list-style-type: none"> ✚ Mayor gasto en el servicio de enlaces de telecomunicaciones. El contrato original del servicio, incluía un pago mensual de UF 3.696. Actualmente, el contrato estipula una cuota mensual de UF 4.423, cuyo diferencial respecto al contrato original no ha sido reconocido como un incremento en el presupuesto, siendo financiado con ahorros transitorios de GENCHI. ✚ Mayor gasto en el servicio de sala cunas. Desde el año 2014 a la fecha, el número de beneficiarias se ha incrementado en un 115%, pasando de 195 en el 2014 a 419 en el 2017. No obstante lo anterior, el mayor gasto no ha sido reconocido como un incremento en el presupuesto, siendo financiado con ahorros transitorios de GENCHI. 	<p>444.730</p> <p>276.827</p>
<p>+ Mantenimiento sistemas y equipos de seguridad electrónica (CCTV, inspección elementos prohibidos, tecnológicos y otros), etapa 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ M\$ 323.190 para Sistemas CCTV. ▪ M\$ 297.027 para Sistemas de Detección de Elementos Prohibidos. ▪ M\$ 97.470 para Equipamientos Tecnológicos. ▪ M\$ 40.795 para Equipos detectores de celulares. 	<p>758.482</p>
<p>+ Programa de adquisición de elementos de seguridad y de radiocomunicaciones, etapa 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ M\$ 406.735 en el ST22, para la adquisición de elementos de seguridad (291.155 unidades), y baterías para equipos de radiocomunicaciones (1.670 unidades). ▪ M\$ 317.034 en el ST29, para la adquisición de equipos de radiocomunicaciones VHF (773 unidades). 	<p>723.769</p>
<p>+ Programa de implementación de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV). Para la etapa 2018 del programa, se incluye la implementación de sistemas CCTV en 4 unidades penales, de acuerdo al siguiente detalle: C.D.P. Taltal, C.C.P. Rio Bueno, C.P. Arica, y Unidad Especial de Alta Seguridad. Con la realización de la etapa 2018, un 85% de las unidades penales del sistema tradicional a nivel nacional dispondrá de un sistema CCTV.</p>	<p>590.899</p>
<p>+ Programa de mantenimiento de redes contra incendios de unidades penales. Se incorporan recursos adicionales por M\$ 453.528, con lo que se financia un gasto total 2018 de M\$ 2.905.989 en este concepto, lo que permite realizar mantenimientos al total de redes contra incendio que están instaladas en 49 unidades penales a nivel nacional.</p>	<p>453.528</p>

2.2 Creación de 10 Centros de Reinserción Social: programa a tres años como medida de fortalecimiento a la implementación de la Ley N° 20.603 (penas alternativas). Durante el año 2013 se crearon los 4 primeros centros, en el año 2014 se crearon 3 y en el 2015 los últimos 3. Para el año 2018 se considera un presupuesto de continuidad. **3.238.029**

2.3 Operación Cárceles Concesionadas: corresponde a la operación en régimen de los Grupos I, II y III, el cual considera el mayor gasto de operación asociado a la densificación de cárceles de los Grupos I y III. La densificación implicó la creación de 2.439 plazas adicionales, con lo cual la capacidad total de los recintos concesionados es de 16.874 plazas. **63.929.684**

La variación se explica por lo siguiente:

- Gasto por una vez en obras menores Grupo N°3 - Instalación Muretes EP Santiago 1.	-13.776
- Gastos 2017 en el Subsidio Fijo a la Operación de Cárceles Concesionadas.	-48.193.830
- Gastos 2017 en el Subsidio Variable a la Operación de Cárceles Concesionadas.	-14.485.670
+ Gastos 2018 en el Subsidio Fijo a la Operación (SFO) de Cárceles Concesionadas, de acuerdo al siguiente detalle:	50.457.480
<ul style="list-style-type: none"> + Base pagos de SFO Grupo N°1 (M\$ 19.468.631), Grupo N°2 (M\$ 9.226.355) y Grupo N°3 (M\$ 19.498.844). 	48.193.830
<ul style="list-style-type: none"> + Incremento de gasto por aumento en el SFO Grupo N°1 por Aumento de Líquidos. Considera el pago retroactivo de M\$ 470.600, y un mayor gasto permanente en la base de M\$ 69.632. 	540.232
<ul style="list-style-type: none"> + Mayor gasto por el incremento en la cuota del SFO de los Grupos N°1, N°2 y N°3, derivado de la forma de cálculo estipulada en el DFL 271 para el Grupo N°1 y DFL N° 272 para el Grupo N°3 (Programa de Densificación), y en las respectivas bases de licitación para el Grupo N°2. 	1.723.417
+ Gastos 2018 en el Subsidio Variable a la Operación de Cárceles Concesionadas, de acuerdo al siguiente detalle:	13.472.204
<ul style="list-style-type: none"> + Pagos Grupo N°1: Considera un Nro. Promedio de Internos de 7.034, totalizando los internos de Alto Hospicio, La Serena y Rancagua. 	5.709.769
<ul style="list-style-type: none"> + Pagos Grupo N°2: Considera un Nro. Promedio de Internos de 2.349, totalizando los internos de Antofagasta y Concepción. 	1.906.774
<ul style="list-style-type: none"> + Pagos Grupo N°3: Considera un Nro. Promedio de Internos 6.967, totalizando los internos de Santiago 1, Valdivia y Puerto Montt. 	5.855.661

- 2.4 Inversiones en cárceles:** incluye los proyectos de inversión ejecutados a través de la Subsecretaría de Justicia, los ejecutados directamente por Gendarmería de Chile y el Fondo de Emergencias. **31.937.370**

La variación se explica por lo siguiente:

- Iniciativas de inversión en establecimientos penitenciarios, ejecutadas a través de la Subsecretaría de Justicia etapa 2017. -29.453.108
- Fondo de Emergencias año 2017. -488.303
- Iniciativas de Inversión ejecutadas en el programa GENCHI: Etapa 2017 en el Programa de Construcción de redes contra incendio en unidades penales. -3.193.573
- + Iniciativas de inversión en establecimientos penitenciarios, ejecutadas a través de la Subsecretaría de Justicia etapa 2018. 28.461.008
- + Fondo de Emergencias año 2018. 488.303
- + Iniciativas de Inversión ejecutadas en el programa GENCHI: Etapa 2018 en el Programa de Construcción de Redes Contra Incendio en Unidades Penales. 2.988.059

- 2.5 Programas de Rehabilitación y Reinserción Social:** Considera recursos para el Programa de Reinserción Social Para Personas Privadas de Libertad, los Programas Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos, el Programas de Apoyo Postpenitenciario, el Programa de Reinserción Social en Convenio con Ministerio del Interior, el Programa de Reinserción Laboral en Convenio con Ministerio del Interior y los Programas de Reinserción Social en Secciones Juveniles, y su soporte administrativo (personal y operación). **18.288.061**

La variación se explica por lo siguiente:

- Bonificación extraordinaria Atacama. -3.804
- Ajuste de 5% en el ST22. -10.886
- Plan de Reposición de Capacidades, etapa 2017. -165.155
- + Reconocimiento de Asignaciones Profesionales. Se considera el efecto año completo para 11 funcionarios, los que durante el año 2017 completan sus estudios superiores y les corresponde el pago de asignación profesional, pero cuyo mayor gasto en remuneraciones no ha sido reconocido a la fecha. 50.237
- + Mejoramiento de remuneraciones en el marco del fortalecimiento del trabajo técnico del recurso humano. Se considera la nivelación de las remuneraciones de 200 personas a contrata, que han permanecido en un mismo grado desde el año 2010 a la fecha. La medida significa un mayor gasto año completo de M\$ 593.976, de los cuales 6 meses se financian con ahorros permanentes de la base de gastos en personal del Servicio. 296.988

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| + Plan de Reposición de Capacidades, etapa 2018. Incluye M\$ 125.052 en mobiliarios, M\$ 53.752 en equipos informáticos y M\$ 8.967 en programas informáticos. | 187.771 |
| + Mayores gastos de operación, financiado mediante una reasignación dentro de la base presupuestaria del Servicio, desde la operación de la tobillera electrónica. | 37.204 |

2.6 Programa de Intervención y/o Control de los penados Ley 18.216: Considera recursos de continuidad para este programa, cuyo objetivo es aumentar las probabilidades de reinserción de la población con Penas Sustitutivas, a través de la intervención de los factores de riesgo criminógenos que presenten en el ámbito laboral. No obstante, la cobertura del programa está focalizada en las personas condenadas a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva, también podrán optar aquellas personas que estén condenadas a Remisión Condicional y Reclusión Parcial que así lo requieran. Las prestaciones que entrega este programa corresponden a la capacitación y apresto. Se propone un presupuesto de continuidad. **6.283.771**

2.7 Implementación Ley N° 20.603 (tobillera electrónica): que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad e incorpora el sistema de monitoreo telemático. Este monto financia el gasto en personal para 585 personas, su gasto de operación y el sistema de monitoreo telemático a distancia. **18.952.121**

La variación se explica por lo siguiente:

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| - Ajuste de 5% en el ST22. | -206.815 |
| - Gastos por una vez autorizado en el año 2017, para la desinstalación de los dispositivos en operación por el término del contrato con el actual proveedor. | -153.952 |
| - Reasignación dentro de marco comunicado, para financiar mayores gastos operacionales en Programas de Rehabilitación y Reinserción Social. | -37.204 |
| + Se financia la totalidad del gasto proyectado del Servicio de Monitoreo Telemático, cuyo nuevo contrato se encuentra actualmente en licitación. Se considera un presupuesto anual de M\$ 7.049.618, financiándose 22.302 instalaciones/desinstalaciones del dispositivo (M\$ 576.635), y 1.545.088 días de monitoreo (M\$ 6.472.983). | 689.522 |

3. REFORMA PROCESAL PENAL**64.985.189****3.1 Concesión Centro de Justicia de Santiago:** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos como mandante del contrato de Concesión del Centro de Justicia, tiene la obligación de ejecutar 41 pagos semestrales por concepto de Subsidio Fijo a la Operación (SFO) por un monto de UF 100.000 más IVA. Corresponde en el año 2018, la ejecución de los pagos de las cuotas N° 26 y N°27. Adicionalmente, a partir del año 2017, se incorporó un gasto permanente al SFO de UF 11.631,85 semestrales más IVA, asociado a los gastos de operación del Sistema de Climatización. Adicional a lo anterior, para el 2018 se mantiene un presupuesto de M\$ 76.579 para el proyecto de seguridad. **7.395.584****3.2 Defensoría Penal Pública:** recursos para el funcionamiento de la Defensoría Nacional, 16 defensorías regionales y 76 defensorías locales. **57.589.605****La variación se explica por lo siguiente:**

- Gastos por única vez autorizados año 2017. -146.965
- Ajuste de 5% en el ST22. -295.805
- + Mayor gasto, para el financiamiento del traspaso de 56 funcionarios auxiliares al estamento administrativo. Corresponde a 53 traspasados en 2017 por decreto, y 3 adicionales para el 2018. Lo anterior, implica que el estamento de auxiliares quedará con 18 personas, quienes ejercen el cargo de chofer. 30.424
- + Mayor gasto en cotizaciones en la Asociación Chilena de Seguridad (AChS). Actualmente, se paga una cotización básica de 0,95% sobre el total de remuneraciones imponibles, sin embargo, el aumento del número de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo, ha implicado un incremento de 0,34% adicional a la base. 50.882
- + Recursos para la atención de comparecientes. Incluye gastos de traslado (M\$ 134.584), y gastos por alojamiento y alimentación (M\$ 22.608) para los diversos comparecientes a tribunales (imputados, peritos, testigos, y otros pertinentes). 157.192
- + Renovación de activos no financieros, de acuerdo al siguiente detalle: 108.529
 - ✚ M\$ 40.812 para la renovación de licencias de software, además de la adquisición de una licencia nueva, por M\$ 2.499, que permitirá al Servicio realizar apoyo informático a las Defensorías Regionales.
 - ✚ M\$ 26.522 para mobiliario y otros.
 - ✚ M\$ 19.084 para máquinas y equipos.
 - ✚ M\$ 22.111 para equipos informáticos.
- + Recursos para el Programa de Licitaciones de la Defensa Penal Pública debido, principalmente, al efecto año completo del aumento del costo de jornadas relicitadas en 2017 y del aumento de jornadas autorizadas en 2017: 1.185.691

- Gastos 2017 en el Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	-19.304.192
+ Gastos 2018 en Defensa Regular Adultos y Adolescentes	17.372.402
✚ Contratos vigentes	16.187.104
✚ Mayor gasto por aumento en el costo jornada de contratos relicitados en año 2017	509.863
✚ Mayor gasto por aumento de jornadas autorizadas en año 2017	675.435
+ Gastos 2018 en Defensa Penitenciaria: contratos vigentes	2.013.712
+ Gastos 2018 en Defensa Primeras Audiencias: contratos vigentes	411.880
+ Estimación por aumento en el costo jornada de contratos a relincar en el año 2018	691.889

4. ASISTENCIA JURÍDICA**44.988.174**

- 4.1 Fundación de Asistencia Social y Legal a la Familia:** Para el 2017, se disminuyó a la mitad el presupuesto transferido a la FALF, lo que considera una operación de 6 meses para dar cierre a los casos que actualmente tramita esta Fundación. A partir de 2018, se considera eliminar definitivamente la transferencia. **0**

La variación se explica por lo siguiente:

- | | |
|-------------------|----------|
| - Etapa año 2017. | -174.222 |
|-------------------|----------|

- 4.2 Corporaciones de Asistencia Judicial:** Mediante la Ley N° 17.995 de 1981 y la Ley N° 18.632 de 1987, se creó el sistema público de asistencia jurídica gratuita, mediante la creación de cuatro corporaciones de derecho público, las que se encuentran presentes en todo el territorio nacional: Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta (CAJTA), Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso (CAJVAL), Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana (CAJMETRO), Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío (CAJBIOBIO). Mediante la transferencia de MINJU, se financian gastos en personal y gastos en bienes y servicios de consumo asociados a la operación de las cuatro corporaciones antes indicadas. Para el año 2018 se considera un presupuesto de continuidad. **44.988.174**

5. SERVICIO MÉDICO LEGAL**44.957.425**

- 5.1 Operación normal del Servicio Médico Legal:** Dirección Nacional, Direcciones Regionales y 41 centros del SML a lo largo del país. **39.586.322**

La variación se explica por lo siguiente:

- | | |
|------------------------------------------------|----------|
| - Ajuste de 5% en el ST22. | -660.531 |
| - Gastos autorizados por una sola vez en 2017. | -131.040 |

+ Mejoramiento de remuneraciones para funcionarios EUS, acorde a lo estipulado en el protocolo de acuerdo suscrito entre el Servicio Médico Legal y el Ministerio de Justicia en septiembre de 2015. Considera el aumento de grados para 332 funcionarios.	318.089
+ Reconocimiento de asignación de antigüedad y profesional para 116 funcionarios (68 bienios, 41 trienios y 7 profesionales).	113.497
+ Mayor gasto por traspaso de 15 honorarios a la contrata en el 2017.	86.837
+ Mayor gasto por trabajos complementarios a realizar por los peritos contratados por la Ley N° 15.076, los cuales tienen como finalidad el levantamiento de estadísticas de la labor pericial, con cobertura nacional.	687.420
+ Adquisición de productos farmacéuticos, y útiles quirúrgicos para trabajo pericial.	121.469
+ Gastos por la puesta en marcha de la nueva sede en la localidad de La Unión. Se considera una operación por 12 meses de acuerdo al siguiente detalle: ✚ M\$ 134.853 para 9 cargos por 12 meses: médicos legalistas (2), técnicos en enfermería (4), psicólogo (1) y administrativos (2). Incluye además de viáticos (M\$ 4.967), horas extraordinarias (M\$ 10.970) y horas médicas (M\$ 32.849). ✚ M\$ 126.302 en gastos de operación: Combustible (M\$ 5.590), Materiales de oficina e insumos médicos (M\$ 9.321), Servicios Básicos (M\$ 21.244), Mantenimiento (M\$ 1.555), Servicios Generales (M\$ 78.735), Arriendos de equipos (M\$ 7.855), Seguros (M\$ 154), y Otros gastos (M\$ 1.848). ✚ M\$ 102.061 en gastos de habilitación por única vez, lo que incluye la adquisición de un vehículo para el transporte de fallecidos.	412.002
+ Reposición de 10 vehículos para traslado de fallecidos en las localidades de Arica, Valparaíso, Talca, Curicó, Constitución, Valdivia, Melipilla, Puerto Montt, Punta Arenas y Quillota.	322.164
+ Reposición de activos no financieros. Incluye M\$ 85.820 para la adquisición de mobiliario y otros, y M\$ 203.997 para la compra de 8 mesas de autopsia.	289.817

5.2 Fortalecimiento en Área de peritajes psicológicos y sociales.**762.126**

- + Programa orientado a fortalecer el proceso de peritajes del área de salud mental para responder a las demandas de los tribunales de familia. Para el 2018 se considera un presupuesto de continuidad, el cual permite tener presencia en las localidades de Arica, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Rancagua Concepción, Chillán, Los Ángeles, Punta Arenas y Valdivia. Se propone un presupuesto de continuidad.

5.3 Fortalecimiento de lugares de atención a víctimas de agresiones sexuales a nivel regional:	El programa se ha reformulado en su implementación, luego que el Servicio Médico Legal solicitara no considerar la etapa 2017 del programa para realizar un trabajo de evaluación. En el año 2015 se implementó en Arica, Valparaíso, Talca, Castro y Coyhaique. En el año 2016 se amplió a las localidades de Copiapó y Concepción. Se propone un presupuesto de continuidad.	1.445.230
5.4 Especialización del área de salud mental a nivel nacional:	programa de continuidad, cuyo objetivo es reforzar la atención mental en pacientes adulto e infantil.	934.948
La variación se explica por lo siguiente:		
-	Gastos por única vez autorizados 2017.	-86.448
5.5 Inversiones:		2.228.799
La variación se explica por lo siguiente:		
-	Iniciativas de inversión en SML etapa 2017, ejecutadas a través de la Subsecretaría de Justicia.	-5.239.400
+	Iniciativas de inversión en SML etapa 2018, ejecutadas a través de la Subsecretaría de Justicia.	2.228.799
6. SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN		147.162.419
6.1 Operación normal del Registro Civil e Identificación:	Dirección Nacional, 15 Direcciones Regionales y 469 oficinas de atención de público.	145.306.410
La variación se explica por lo siguiente:		
-	Bonificación extraordinaria Atacama.	-12.428
-	Ajuste de 5% en el ST22.	-1.301.795
+	Reconocimiento de Asignaciones Profesionales. Se considera el efecto año completo para 128 funcionarios, los que durante el año 2017 completan sus estudios superiores y les corresponde el pago de asignación profesional, pero cuyo mayor gasto en remuneraciones no ha sido reconocido a la fecha.	240.638
+	Mayores gastos en personal, de acuerdo al siguiente detalle:	260.847
+	Remuneraciones: M\$ 112.072 reconocimiento de bienios; M\$ 114.321 mayor gasto en el pago del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia; y M\$ 12.866 por mayor gasto en aportes patronales asociados a la Asignación de Productividad.	239.259
+	Viáticos en el exterior: para dar respuesta a los requerimientos realizados por DICOEX (Dirección para la Comunidad de Chilenos en el Exterior), que	21.588

obliga al SRCel, su asistencia en actividades en terreno, asociadas con trámites de identificación, documentos de viaje y voto chileno en el extranjero, lo cual implica cometidos en territorios exteriores limítrofes, principalmente en Argentina.

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| + Continuidad Operacional del Servicio, de acuerdo al siguiente detalle: | 1.366.763 |
| <ul style="list-style-type: none"> ✚ Mayor gasto en arriendos, de acuerdo al siguiente detalle: 350.562 <ul style="list-style-type: none"> ▪ M\$ 230.606 por efecto año completo del cambio de dependencias de la Subdirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Operaciones. ▪ M\$ 119.956 por aumento en el canon de arriendo, en oficinas de la DR Valdivia (M\$ 61.244), Maipú (M\$ 17.059), Las Condes (M\$ 14.904), Sótero del Río (M\$ 12.624), Villa Alemana (M\$ 5.118), Puqueldón (M\$ 4.435), Lo Espejo (M\$ 2.389), y Nacimiento (M\$ 2.183). ✚ Mayor gasto en servicios de aseo, de acuerdo al siguiente detalle: 315.059 <ul style="list-style-type: none"> ▪ M\$ 213.602 por la actualización de costos de mercado y/o complemento de servicios. ▪ M\$ 101.457 por nuevos contratos, acorde a la necesidad operacional del servicio. ✚ Mayor gasto en el contrato vigente con ENTEL. Se aumenta la cuota en 19.993,57 UF para el año 2018, acorde a addendum modificadorio del contrato, el cual fue tomado de razón por la CGR el 22 de junio 2017. 535.579 ✚ Mayor gasto en servicios de vigilancia, de acuerdo al siguiente detalle: 165.564 <ul style="list-style-type: none"> ▪ M\$ 92.332 por la actualización de costos de mercado y/o complemento de servicios. ▪ M\$ 73.232 por nuevos contratos, acorde a la necesidad operacional del servicio. | |
| + Incorporación del Sistema de Recaudación Electrónica (Transbank). Considera la instalación de terminales POS en todas las oficinas del Servicio en donde sea factible técnicamente su implementación (entre 407 y 469 oficinas en total), lo que permitirá a los usuarios generar sus pagos a través de tarjetas bancarias. Para el año 2018 se incluye lo siguiente: | 773.172 |

✚	Gastos por única vez de integración e instalación de enlaces informáticos.	97.099
✚	Gastos permanentes de operación, asociado al contrato de enlaces de telecomunicaciones.	66.886
✚	Gastos permanentes de pago de comisión por prestación de servicios de empresa Transbank (1,19% sobre los montos pagados).	609.188

6.2 Adquisición de Activos no Financieros:

798.948

La variación se explica por lo siguiente:

-	Mejoramiento de Condiciones de Seguridad, etapa 2017.	-248.341
-	Plan de Reposición de Capacidades, etapa 2017.	-455.874
-	Aumento de dotación de vehículos en Direcciones Regionales, etapa 2017 (3 nuevos vehículos).	-94.733
+	Aumento de dotación de vehículos en Direcciones Regionales, etapa 2018. Considera la incorporación de 2 nuevos vehículos para las DD.RR de Antofagasta y de Los Lagos, para labores de apoyo logístico, traslado de funcionarios, traslados de insumos y equipamientos, y apoyo en situaciones de emergencias y catástrofes naturales.	68.631
+	Gastos de habilitación de las nuevas dependencias que albergará a la Subdirección de Administración y Finanzas, y a la Subdirección de Operaciones. Incluye M\$ 123.398 en mobiliarios y otros, y M\$ 5.704 en máquinas y equipos.	129.102
+	Plan de Reposición de Capacidades, etapa 2018. Incluye: M\$ 91.039 en mobiliarios y otros, M\$ 48.910 en máquinas y equipos, M\$ 140.887 en equipos informáticos, y M\$ 320.379 en programas informáticos.	601.215

6.3 Inversiones:

1.057.061

La variación se explica por lo siguiente:

-	Iniciativas de inversión, etapa 2017.	-2.393.558
+	Iniciativas de inversión, etapa 2018, de acuerdo al siguiente detalle:	1.057.061
	<p>Construcción Oficina De Servicio De Registro Civil De Linares (M\$ 160.903); Reposición Oficina Curicó Del SRCel (M\$ 159.938); Reposición Oficina de Registro Civil de Mulchén (M\$ 108.693); Reposición de La Dirección Regional del Maule y Oficina Talca del SRCEI (M\$ 615.600); Reposición Oficina Pelluhue (Ex - Curanipe) del SRCel (M\$ 11.927).</p>	

7. SUBSECRETARIA DE JUSTICIA **27.047.729**

7.1 Operación normal de la Subsecretaría y 15 Seremías **13.126.384**

La variación se explica por lo siguiente:

- Bonificación extraordinaria Atacama.	-253
- Ajuste de 5% en el ST22.	-142.360
- Estudios autorizados año 2017.	-158.517
- Normalización y regularización de edificios Moneda y Morandé.	-50.725
- Gastos por única vez ST29 año 2017.	-112.155
- Actualización e Implementación de Procesos Digitales, etapa 2017.	-25.363
+ Reconocimiento de Asignaciones Profesionales. Se considera el efecto año completo para 8 funcionarios, los que durante el año 2017 completan sus estudios superiores y les corresponde el pago de asignación profesional, pero cuyo mayor gasto en remuneraciones no ha sido reconocido a la fecha.	44.130
+ Mayor gasto en personal, con lo que se financia la dotación completa que está autorizada en la ley de presupuestos.	240.182
+ Estudios año 2018, de acuerdo al siguiente detalle:	112.860
▪ M\$ 82.080 para el estudio de determinación del Índice de Satisfacción Neta del Servicio de Registro Civil e Identificación con representatividad regional.	
▪ M\$ 30.780 para el estudio de evaluación asociado a la aplicación de la Ley N° 20.934 de julio 2016, que "Establece asignación de productividad para el personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación", acorde a lo indicado en el art.3°.letra e) de la citada ley, que establece que la contratación de los evaluadores externos se efectuará por la Subsecretaría de Justicia a través del procedimiento dispuesto en la ley N°19.986.	
+ Continuidad Operacional Subsecretaría y SEREMIS, de acuerdo al siguiente detalle: M\$ 15.390 por mayor gasto en asignación de sala cunas; y M\$ 11.650 para la certificación de ascensores e instalaciones de llaves de paso de agua potable.	27.040
+ Continuidad de la Operatividad Informática Subsecretaría y SEREMIS. Se propone financiar la contratación de un soporte informático, que contribuya a mejorar los procesos internos de la organización, a través de la semi-automatización de procesos informáticos y la eliminación gradual en el uso del papel.	13.427

Miles de \$ de 2018

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| + Mayor gasto en la cuota COMJIB (Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos), acorde a lo resuelto en la reunión celebrada en noviembre de 2016 en Montevideo. | 8.262 |
| + Plan de Reposición de Capacidades año 2018, de acuerdo al siguiente detalle: M\$ 9.133 para mobiliarios, M\$ 19.688 para la reposición de equipos de aire acondicionado, y M\$ 759 para licencias informáticas. | 29.580 |
| + Continuidad Operativa Subsecretaría de Justicia. Se financia la adquisición de equipos UPS, que tienen por finalidad proporcionar redundancia de energía eléctrica por 30 minutos en el edificio ministerial, en caso de cortes de energía. | 10.530 |
| + Actualización e Implementación de Procesos Digitales, etapa 2018, de acuerdo al siguiente detalle: M\$ 8.618 para la adquisición de 12 escáner; M\$ 12.210 para la adquisición de 7 equipos de redes informáticas; y M\$ 40.077 para el desarrollo de un Sistema Gestor Documental que permita interconectar el Sector Justicia. | 60.905 |

7.2 Inversiones Ministerio de Justicia

1.402.043

La variación se explica por lo siguiente:

- | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| - Proyecto de arrastre "Construcción Edificio Sector Justicia Puerto Montt", etapa 2017. | -2.599.023 |
| + Proyecto de arrastre "Construcción Edificio Sector Justicia Puerto Montt", etapa 2018. | 1.402.043 |

7.3 Sistema Nacional de Mediación: continuidad de su funcionamiento, con 141 contratos, en 209 centros, distribuidos en 98 zonas a lo largo de todo el territorio nacional. **10.763.654**

La variación se explica por lo siguiente:

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| + Mayor gasto, derivado del traslape entre los actuales contratos, que estarán en operación hasta diciembre 2018 acorde a lo convenido, y los nuevos contratos, que comenzarán su operación a partir de noviembre 2018. | 818.676 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|

7.4 Programa de Gestión de Conflictos Locales: Eliminación del programa, toda vez que para el año 2017 se considera el plan de cierre, financiándose el funcionamiento de un centro para 4 meses del año. **0**

La variación se explica por lo siguiente:

- | | |
|-------------------|---------|
| - Etapa año 2017. | -90.883 |
|-------------------|---------|

7.5 Préstamos Por Anticipos a Contratistas: Incluye los préstamos a contratistas, en aquellas iniciativas de inversión que se ejecutan a través la Subsecretaría de Justicia. **1.755.648**

La variación se explica por lo siguiente:

+ Incluye M\$ 1.312.410 para el proyecto "Construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Talca (La Laguna)", y M\$ 443.238 para el proyecto "Construcción Centro Cerrado X Región de los Lagos". **1.755.648**

8. SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS **3.918.225**

8.1 Operación normal de la Subsecretaría: Se financia una dotación de 33 cargos, y su operación permanente, acorde con el informe financiero que acompañó la tramitación de la Ley N° 20.885 y el DFL-2 de 31.DIC.2016 del Ministerio de Justicia. **1.748.430**

La variación se explica por lo siguiente:

- Gastos de habilitación por única vez 2017. **-103.608**

+ Incorporación del financiamiento de 10 funcionarios, de acuerdo al siguiente detalle: **288.408**

+ M\$125.213: 6 funcionarios para la ejecución del diseño del Plan Nacional de Derechos Humanos.

+ M\$76.013: 2 funcionarios traspasados desde el Ministerio del Interior, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°3 del DFL-2 del 31.DIC.2016 del Ministerio de Justicia.

+ M\$87.182: 2 funcionarios adicionales para completar el incremento de dotación previsto según el artículo N° 6 del señalado DFL-2.

+ Funciones críticas para 10 cargos: Jefes de División y de Departamento. **212.431**

+ Adquisición de activos no financieros. Incluye M\$ 7.368 para mobiliario y otros, y M\$ 13.152 para equipos informáticos. **20.520**

8.2 Programa de Derechos Humanos: Considera el traspaso realizado en la Ley 2017, de los recursos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el Programa de Derechos Humanos, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias del artículo segundo de la Ley N° 20.885. Se propone un presupuesto de continuidad. **1.735.616**

8.3 Plan Nacional de Derechos Humanos: De acuerdo al Art. 14 bis de la Ley N° 20.885, se mandata a la Subsecretaría la elaboración de un Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH), que contendrá el diseño e implementación de las políticas encaminadas al respeto, promoción y protección de los derechos humanos, el cual tiene una duración de 4 años. Cabe señalar, que en 2017 se suplementaron recursos vía decreto con este mismo fin. Para el año 2018, se financian las siguientes actividades: **434.179**

- + Información y Análisis en DDHH, de acuerdo al siguiente detalle: 133.380
 - ✚ M\$20.520: estudio para sistematizar la legislación y normativa antidiscriminación vigente.
 - ✚ M\$30.780: estudio sobre la perspectiva de DD.HH. en la elaboración de presupuestos.
 - ✚ M\$20.520: estudio piloto sobre indicadores de DD.HH., a realizarse en conjunto con el INE.
 - ✚ M\$61.560: contratación de servicios de tecnología, para la sistematización de las bases de datos existentes en DD.HH.

- + Formación y Capacitación. Recursos para la elaboración de manuales específicos para los diversos funcionarios públicos en materias de DD.HH. 97.470

- + Monitoreo y Control Ciudadano. De acuerdo a lo dispuesto en el art.14 bis que mandata la elaboración del PNDH, se debe realizar diversas consultas y asegurar la participación ciudadana en su desarrollo. Incluye las siguientes actividades: 203.329
 - ✚ M\$ 102.165: Consulta Indígena, de modo de asegurar su participación en aplicación del Convenio N° 169 de la OIT.
 - ✚ M\$ 42.066: Reuniones regionales con los Consejos de la Sociedad Civil y con instancias de monitoreo. Incluye M\$ 3.591 en viáticos nacionales.
 - ✚ M\$ 59.098: Servicios profesionales externos para el seguimiento, monitoreo y evaluación del PNDH.